



¡URGENTE!

MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA INICIA EL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DE AGUA DE HIDROTAMBO. S.A

Según la notificación puesta en conocimiento por la Dirección Zonal 5 de Guayas del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica (MAATE) el día de ayer 24 de agosto **inició el procedimiento administrativo de REVERSIÓN a la autorización de aprovechamiento productivo de agua de Hidrotambo**, según lo establece el numeral 1) del literal b) del artículo 128 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua.

Es preciso señalar que la empresa Hidrotambo ha incumplido con las condiciones de aprovechamiento del agua establecidas en el Recurso Extraordinario de Revisión Nro. 2018-008, emitido el 7 de octubre de 2019. Entre múltiples incumplimientos, ha construido un muro de piedra que obstruye el paso del agua al caudal ecológico y desvía casi la totalidad de agua del río por tubería, instalada por la empresa, fuera del cauce natural, por \approx 3 km, aún en tiempo de verano cuando la empresa tiene cero caudal de aprovechamiento autorizado entre el 1 de agosto y el 31 de octubre. Estos incumplimientos han sido evidenciados en dos informes de control de cumplimiento de obligaciones emitidos por la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Los informes, además, evidencian otros incumplimientos:

- Hidrotambo capta un caudal mayor al autorizado;
- No permite el paso del caudal ecológico de 1,46 m³/s a la altura del sitio de la toma;
- No ha instalado una estación hidrométrica en el río Dulcepamba, aguas arriba del sitio de captación de las aguas;
- En el plazo de 6 meses, no presentó los planos de los rediseños de las obras de captación-regulación, conducción, y paso de caudal ecológico; y tampoco ha iniciado la reconstrucción de las mismas obras en el plazo otorgado de 2 años, ni ha propuesto medidas de mitigación y monitoreo ambiental a ser tomadas durante la construcción de las obras y durante su operación; y,
- No ha presentado evidencia de la realización de estudios geológicos en el sitio de captación y en el de descarga al cauce natural.



Debido a los reiterados incumplimientos descritos, el MAATE inicia **la reversión, que implica que se deje sin efecto la autorización de aprovechamiento productivo de agua; y que, además, se garanticen medidas de reparación por la vulneración de los derechos humanos y de la naturaleza de manera sistemática, por más de una década.**

Las comunidades que cohabitamos con la cuenca hidrográfica del río Dulcepamba y las organizaciones de derechos humanos y de la naturaleza, estaremos vigilantes para que el procedimiento administrativo de reversión de la autorización de aprovechamiento productivo de agua por parte de Hidrotambo, se cumpla de acuerdo con los principios de una buena administración pública, debida diligencia, transparencia y celeridad.

25 de agosto de 2022

Contacto de prensa:

Proyecto Dulcepamba- 099 931 1384

Yasmín Calva, abogada del Proyecto Socioambiental Dulcepamba – 0989849212